



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N° 242/20 Ad Referéndum

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 242/20, referida a: ESTABLECER que se deberán mantener las fechas previstas de exámenes de suficiencia, recuperatorios y de integración y transferencia y en caso de ser necesaria una reprogramación de las mismas, a los efectos de adecuar los contenidos al proceso de enseñanza y aprendizaje, deberán ser previamente solicitadas y acordadas con Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Asuntos Académicos; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 242/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: ESTABLECER que se deberán mantener las fechas previstas de exámenes de suficiencia, recuperatorios y de integración y transferencia y en caso de ser necesaria una reprogramación de las mismas, a los efectos de adecuar los contenidos al proceso de enseñanza y aprendizaje, deberán ser previamente solicitadas y acordadas con Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Asuntos Académicos, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO

DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.